 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas


<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b> 23	<b>Mes:</b> 9	<b>Año:</b> 2020
-------------------------------------	----------------	---------------	------------------

<b>Número de Informe</b>	014-2020
<b>Nombre del Seguimiento</b>	Informe de Seguimiento a la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
<b>Objetivo del Seguimiento</b>	Realizar seguimiento a la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública implementado por la Unidad para la atención y reparación integral a las Víctimas, en el marco de la Ley 1712 de 2014
<b>Alcance del Seguimiento</b>	La verificación de la información publicada en la página web institucional de la UARIV en el enlace destinado para Transparencia y Acceso a la Información pública en cumplimiento de la ley 1712 de 2014 respecto de la información mínima obligatoria que exige la ley en los artículos 7,8,9,10 y 11 hasta el mes de septiembre de 2020.
<b>Normatividad</b>	<p><b>Ley 1712 de 2014</b> Cuyo objetivo está enfocado a que toda información en posesión de las entidades públicas y de personas naturales o jurídicas con funciones públicas delegadas, o que administren recursos de origen público o presten un servicio público; esté a disposición de todos los interesados de manera completa, oportuna, veraz y accesible.</p> <p><b>Decreto 103 de 2015</b> por el cual se reglamenta la Ley 1712 de 2014, en lo relativo a la gestión de la información pública.</p> <p><b>Decreto 1494</b> de Julio 13 2015. por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014.</p>

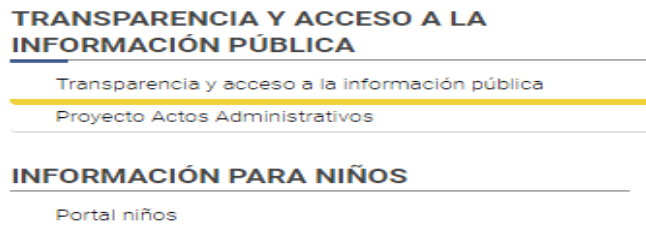
#### A. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES.

Con el objeto de realizar el seguimiento mensual a la información publicada en la página web de la entidad; en el enlace denominado "Transparencia y Acceso a la Información Pública" y en el marco de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; la Oficina de Control Interno en el ejercicio de atender los principios constitucionales caracterizan la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno y en cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993 literal e) así como de las funciones que le confiere el artículo 12; realiza seguimiento a la información en posesión, bajo control y custodia de la entidad como sujeto obligado, de acuerdo a la disposición legal, y bajo los principios de la transparencia y acceso a la información pública; tal y como lo señala la ley; principio de transparencia, principio de buena fe, principio de facilitación, principio de no discriminación, principio de libertad y orden principio de gratuidad, principio de celeridad. principio de eficacia, principio de la calidad de la información, principio de la divulgación proactiva de la información, principio de responsabilidad en el uso de la información.

La Oficina de Control Interno, a fin de obtener evidencia confiable, suficiente y útil para emitir una opinión acerca de la información publicada en el sitio web del entidad hasta la fecha de este informe y, teniendo

 <b>El futuro es de todos</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

en cuenta que dicha información debe cumplir con las características de disponibilidad y proporcionando el fácil acceso a la misma en los términos establecidos por la ley, realiza seguimiento al siguiente enlace <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/la-unidad/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/15012>; en el cual se establece el cumplimiento del artículo 7° de la ley frente a la Disponibilidad de la información solicitada.

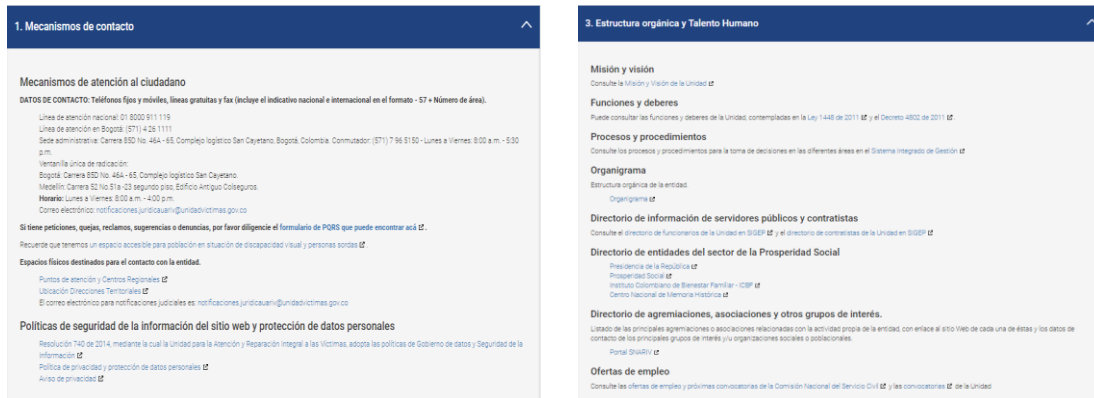



La Oficina de Control Interno, no tiene conocimiento de alguna solicitud por parte de las autoridades de las comunidades, para realizar la divulgación de la información pública en diversos idiomas y/o lenguas ni sobre la elaboración de formatos alternativos comprensibles para dichos grupos, por lo cual el acceso a esa información y a los distintos grupos étnicos y culturales del país deben ser adecuada en el marco de la ley 1712 de 2014 artículo 8, a fin de facilitar el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad cuando sea requerido.

Sin embargo, se evidencia que en el enlace <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/accesibilidad/422> la entidad, publica la información para la accesibilidad mediante herramientas para población en situación de discapacidad visual

En cuanto al cumplimiento del artículo 9°. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. La unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas presenta la siguiente información en el sitio oficial de la entidad [www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co) enlace Transparencia y acceso a la información pública

- a) La descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público; como se observa en las siguientes imágenes:

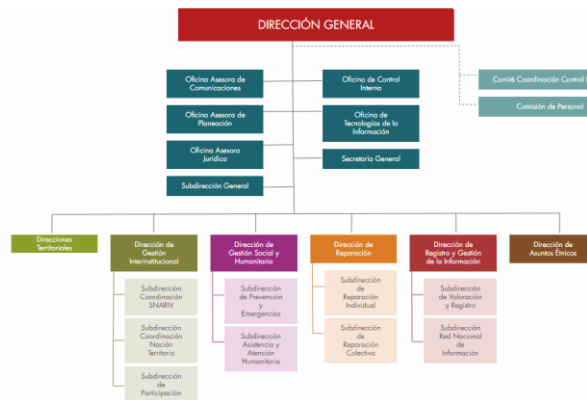


	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

Al respecto, la OCI intenta el ingreso a la consulta de la estructura orgánica de la entidad, evidenciando que este link de acceso <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/organigrama-de-la-unidad/15530> no contiene información.



Pese a ello, en el sitio web de la entidad se encuentra el organigrama publicado, pero no en el sitio determinado por la ley para Transparencia y acceso a la información pública; Imagen y enlace tomados de la web <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/quienes-somos/organigrama/40647>




b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

**5. Presupuesto**

**Presupuesto general asignado y asignación presupuestal**  
[Información histórica detallada del presupuesto asignado y la ejecución presupuestal](#)

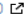

**Estados financieros**  
[Consulte los estados financieros de la Unidad para las Víctimas](#)

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

Frente a la publicación de la ejecución presupuestal histórica anual, se evidencia la información presupuestal agregada y desagregada de la vigencia 2020 de acuerdo a la Ley 1474 de 2011 artículo 74

### Presupuesto y Ejecución Presupuestal

#### Presupuesto 2020

[Presupuesto desagregado Vigencia a enero 2020](#)   
[Presupuesto agregado Vigencia a enero 2020](#) 

#### Presupuesto 2019

[Presupuesto desagregado Vigencia 2019](#) 

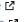
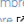
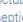
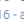



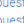
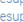







#### Presupuesto 2018



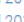
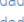
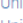


[Presupuesto desagregado Vigencia 2018](#) 

De igual manera, se visualiza por parte de esta oficina, que el plan de acción 2020 y el informe de gestión al cual se refiere el artículo 74 de la ley 1474 de 2011 se encuentra ubicado en el link de Transparencia y acceso a la información pública, en la ficha No. 6. denominada Planeación, en la sección Planes estratégicos, sectoriales e institucionales, sección final denominada, Consulte más documentación relacionada desde [acá. https://www.unidadvictimas.gov.co/es/plan-de-accion-2020-v2/55952](https://www.unidadvictimas.gov.co/es/plan-de-accion-2020-v2/55952)

Así también la ejecución presupuestal desde la vigencia 2012 a 2015 de manera anualizada, y a partir de la vigencia 2016 a 2020 se encuentra publicada en forma mensual, hasta el mes de agosto de la vigencia actual 2020.



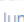

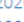



### Ejecución presupuestal

[Ejecución Presupuestal Unidad 2016 - diciembre](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2016 - noviembre](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2016 - octubre](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2016 - septiembre](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2016 - agosto](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2016 - Julio](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2016 - Junio](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2016 - Mayo](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2016 - Abril](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2016 - Marzo](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2016 - Febrero](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2016 - Enero](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2015](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2014](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2013](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2012](#) 


[Ejecución Presupuestal Unidad 2017 - Completo](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2017 - noviembre](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2017 - octubre](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2017 - septiembre](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2017 - agosto](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2017 - julio](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2017 - junio](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2017 - mayo](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2017 - abril](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2017 - marzo](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2017 - febrero](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2017 - enero](#) 


[Ejecución Presupuestal Unidad 2018 - Diciembre](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2018 - Noviembre](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2018 - Octubre](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2018 - Septiembre](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2018 - Agosto](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2018 - Julio](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2018 - Junio](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2018 - Mayo](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2018 - Abril](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2018 - Marzo](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2018 - Febrero](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2018 - Enero](#) 

[Ejecución Presupuestal Unidad 2019 - Diciembre](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2019 - Noviembre](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2019 - Octubre](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2019 - Septiembre](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2019 - Agosto](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2019 - Julio](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2019 - Junio](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2019 - Mayo](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2019 - Abril](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2019 - Marzo](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2019 - Febrero](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2019 - Enero](#) 

[Ejecución Presupuestal Unidad 2020 - Agosto](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2020 - Julio](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2020 - Junio](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2020 - Mayo](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2020 - Abril](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2020 - Marzo](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2020 - Febrero](#)   
[Ejecución Presupuestal Unidad 2020 - Enero](#) 

De igual forma se encuentra a disposición en la web, la publicación de los planes de gasto publico dando cumplimiento a este literal b) de la ley.

**Plan de gasto público**  
 Plan de gasto público para cada año fiscal:  
[plan de gasto público segundo trimestre de 2020](#)   
[plan de gasto público primer trimestre de 2020](#) 

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Páginas

c) Un directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.

**3. Estructura orgánica y Talento Humano**

**Misión y visión**  
[Consulte la Misión y Visión de la Unidad](#)

**Funciones y deberes**  
 Puede consultar las funciones y deberes de la Unidad, contempladas en la [Ley 1448 de 2011](#) y el [Decreto 4802 de 2011](#)

**Procesos y procedimientos**  
 Consulte los procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas en el [Sistema Integrado de Gestión](#)

**Organigrama**  
 Estructura orgánica de la entidad.  
[Organigrama](#)

**Directorio de información de servidores públicos y contratistas**  
 Consulte el [directorio de funcionarios de la Unidad en SIGEP](#) y el [directorio de contratistas de la Unidad en SIGEP](#)

Al respecto la OCI evidencia que a pesar de que existe un enlace para Directorio de información de servidores públicos y contratistas; éste presenta información errada y/o contradictoria, frente a lo que solicita la ley, dado que al ingresar a la consulta por cada trabajador existen nombres relacionados tanto en el directorio de funcionarios de la unidad, que también en el listado de contratistas de la unidad, así como tampoco se evidencia direcciones de correo electrónico y teléfono de los empleados y funcionarios ni las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores, conforme se solicita.

d) Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño

En cuanto al cumplimiento del literal d) artículo 9°, es importante resaltar que, aunque se evidencia un alto volumen de documentos, normas, políticas, lineamientos de la entidad, debe realizarse periódicamente una revisión de estos, con el fin de que permanezcan actualizados y conformes a los principios de la calidad de la información, principio de la divulgación proactiva de la información.

**4. Normatividad**

**Normatividad del orden nacional**

**Decreto Único Reglamentario 1084 del 26 de mayo de 2015. Sector Inclusión Social y Reconciliación**


[Normograma de la entidad](#)

Puede consultar las funciones y deberes de la Unidad, contempladas en la [Ley 1448 de 2011](#) y el [Decreto 4802 de 2011](#), además en el [Decreto 229 de 2016](#) encontrará la escala salarial vigente para el presente año.

Consulte el [Sistema Único de Información Normativa \(SUIN\)](#), o revise todas las normas generales y reglamentarias relacionadas con nuestras actividades en el [centro de documentación - Leyes](#)

Auto Control Inmediato de Legalidad de la Resolución 337 de 1 de abril de 2020, proferida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, "por medio de la cual se implementan medidas de urgencia de carácter temporal para garantizar la atención y continuar con la prestación del servicio, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

CONSEJO DE ESTADO- SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
 SALA PLENA - SALA 14 ESPECIAL DE DECISIÓN  
 Consejero Ponente: Alberto Montaña Plata  
 Radicación: 11001-03-15-000-2020-01703-00

 <b>El futuro es de todos</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

**6. Planeación**

**Políticas, lineamientos y manuales**

**Manuales**

- Manual de trabajo al ciudadano
- Manual de Supervisión e Intervención
- Manual de Supervisión
- Manual de Supervisión y Liquidación de Contratos y Convenios

**Planes estratégicos, sectoriales e institucionales**

- Plan Anual de Adquisición
- Plan Anual de Adquisiciones en 2020
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - 2020
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - 2020
- Plan de Anticorrupción y Plan de Atención del Ciudadano
- Plan de riesgos institucionales (operación y gestión)
- Plan estratégico de tecnologías de la información - 2021
- Plan Tratamiento y flujo de seguridad de la información
- Plan Seguridad y privacidad de la información
- Plan Institucional de riesgos - 2020
- Plan de Talento Humano
- Plan de Gestión Ambiental

Consulte más documentación relacionada desde acá

**Plan de gasto público**

Plan de gasto público para cada año fiscal

- Plan de gasto público según el presupuesto de 2020
- Plan de gasto público primer trimestre de 2020

**Programas y proyectos en ejecución**

Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia

Proyectos de inversión

**Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño**

Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y demás planes en vigor por la naturaleza.

**Participación en la formulación de políticas**

Proceso de Participación-Elección de los Normas del Conflicto Armado

Tenga a mano toda la información necesaria en **Participación para iniciar**

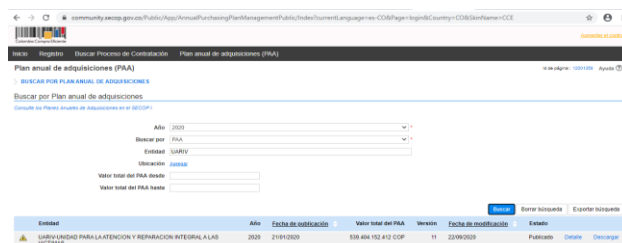
- Escudos de identificación ciudadanía 2020
- Escudos de identificación ciudadanía

**Informes de empalme**

- Informe de empalme de Valeria Pardo Rodríguez
- Informe consolidado de empalme
- Informe de empalme de Mariana López
- Informe de empalme
- Informe financiero y contable
- Informe de empalme de Paula Carolina Benavente
- Informe de empalme
- Informe financiero
- Acta de informe de gestión

En cumplimiento del literal e) artículo 9° que solicita, el respectivo plan de compras anual, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.

En relación con el PAA la Oficina de Control Interno, verifica cada uno de los enlaces dispuestos para ello en la ficha No. 8 denominada Contratación; evidenciando que la entidad cumple con la publicación del Plan, así como en lo relacionado con los contratos necesarios para el funcionamiento y los de personas naturales por prestación de servicios, en los términos de la ley.



Entidad	Año	Fecha de publicación	Valor total del PAA	Vigencia	Fecha de modificación	Estado
UNIV UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	2020	21/01/2020	538.864.152.412 COP	11	22/09/2020	Pública

**INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

**Información**

**GARRV UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

Proceso contratado total: 18.902.166 COP

Número del proceso: UNIV UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - 2020-03107026.1

Título: LUZ ANDREA CARBONERA SANTAFE

Fase: Presentación de oferta

Estado: Presente adjudicatario y adjudicatario

Descripción: Búsqueda de servicios profesionales a la Unidad para las Víctimas, apoyo en la estructuración y verificación de los documentos contractuales, del contrato de suministro a los flujos de información financiera suministrados por el Grupo de Gestión Financiera y Contable

Tipo de proceso: Contratación directa

**Estado del contrato**

Tipo de contrato: Prestación de servicios


Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 3 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 21 horas de tiempo transcurrido (21/09/2020 18:00:00) PROYECTO DE LEY 1474 DE 2011

Dirección de aprobación del contrato: Carrera 85 No. 48 A-85, Compañía Logística San Cayetano, Bogotá, D.C. CUCO/MBIA

Código UNSPAC: 86161550 - Servicios de apoyo general

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

**8. Contratación**

**Información Contractual**  
 Información contractual publicada y agrupada en una misma sección del sitio web del sujeto obligado, con vínculo al SECOIP.  
[Información contractual publicada en el SECOIP I](#) [Información contractual publicada en el SECOIP II](#)

**Publicación de la información contractual**  
 Información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOIP

**Publicación de la ejecución de contratos**  
 Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.  
[Ejecución de contratos de la unidad](#) [Contratos prestación de servicios](#) [Contratos de arrendamiento](#) [Contratación otras modalidades](#) [Resoluciones Adjudicación](#)

**Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras**  
 Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.  
[Manual de Supervisión e Interventoría](#) [Manual de Contratación](#)

**Plan Anual de Adquisiciones**  
[Plan Anual de Adquisición](#) [Plan Anual de Adquisiciones en\(SECOIP\)](#)

f) Los plazos de cumplimiento de los contratos, este se evidencia publicado en cada uno de los enlaces correspondientes al tipo de contratación realizada en el enlace de publicación de la ejecución de contratos.


**Publicación de la ejecución de contratos**  
 Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.  
[Ejecución de contratos de la unidad](#) [Contratos prestación de servicios](#) [Contratos de arrendamiento](#) [Contratación otras modalidades](#) [Resoluciones Adjudicación](#)

g) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Se evidencia que la información a que se refiere este artículo se publica y se actualiza el día jueves, 30 de julio de 2020 bajo la denominación Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - 2020 v3.

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2020/55642>

Así también la OCI puede evidenciar como se menciona en el aparte anterior, que la entidad cumple con lo dispuesto en el artículo 10. Publicidad de la contratación. En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9° literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción. También se evidencia la actualización de la información a la que se refiere el artículo 9°.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

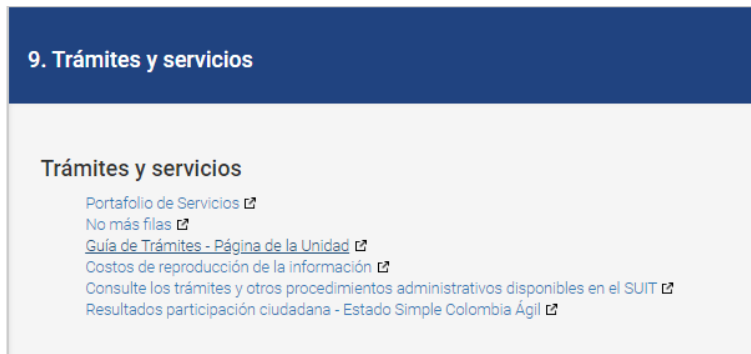
Artículo 11. Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado.

Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva:

- a) Detalles pertinentes sobre todo servicio que brinde directamente al público, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención.

La Oficina de Control Interno, evidencia en la página web de la entidad que se publican convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés; así también para el Mapa de oferta institucional para población víctima; así también noticias de la Unidad para las Víctimas, Calendario de actividades, información para niñas, niños y adolescentes e Información adicional.

- b) Toda la información correspondiente a los trámites que se pueden agotar en la entidad, incluyendo la normativa relacionada, el proceso, los costos asociados y los distintos formatos o formularios requeridos.



Frente a este numeral de la ley, la OCI evidencia la información asociada en el numeral 9 denominado Trámites y servicios del enlace Transparencia y acceso a la información pública evidenciando el cumplimiento de este requisito normativo; sin embargo al ingresar al enlace [No más filas](#) no se evidencia información publicada; por lo que no es claro conocer lo que la entidad desea comunicar con este enlace de la página. <https://www.nomasfilas.gov.co/>

[www.nomasfilas.gov.co](https://www.nomasfilas.gov.co/)



**No se puede acceder a este sitio web**


No se ha podido encontrar la dirección IP del servidor de [www.nomasfilas.gov.co](https://www.nomasfilas.gov.co/).

Prueba a ejecutar Diagnósticos de red de Windows.

DNS\_PROBE\_FINISHED\_NXDOMAIN

[Volver a cargar](#)



 <p><b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

- c) Una descripción de los procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas. Frente a este espacio, la Oci evidencia Guía de trámites y servicios, la cual contiene enlaces a los diferentes procesos de la entidad y la información pertinente a cada uno de ellos.

**Guía de trámites y servicios**

En esta guía, encontrará una orientación básica de los principales trámites que se adelantan ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas: dónde acudir, cómo hacerlo, qué documentos debe presentar, etc.  
 Para información más detallada, usted puede recurrir a nuestros canales de servicio al ciudadano: Los teléfonos 01-8000-911-119 desde cualquier teléfono fijo a nivel nacional, y el 4201111 en Bogotá, o por medio de esta página web, en las secciones de chat, regresar llamada o videollamada, que encontrará en los íconos de la derecha.  
 Revise el menú de la derecha para seleccionar el tema de su interés.

Sobre la Guía de Trámites
Ayuda Humanitaria
Solicitud de inscripción en el registro único de víctimas
Retornos y reubicaciones
Participación de las Víctimas
Orientación Grupos Étnicos
Reparación Integral individual
Asesoría y Orientación a la ciudadanía
Oferta Institucional
Connacionales víctimas en el exterior
Guía de trámites SiVirtual

Sobre la Guía de Trámites, Ayuda Humanitaria, Solicitud de inscripción en el registro único de víctimas, Retornos y reubicaciones, Participación de las Víctimas, Orientación Grupos Étnicos, Reparación integral individual, Asesoría y Orientación a la ciudadanía, Oferta Institucional, Connacionales víctimas en el exterior, Guía de trámites SiVirtual; Sin embargo al ingresar de manera individual a cada uno de los espacios informativos a pesar de encontrar una explicación del proceso y las normas que lo rigen, no se encontró el cumplimiento de lo indicado anteriormente en lo referente a los formatos y/o formularios requeridos, indicando y facilitando el acceso a aquellos que se encuentran disponibles en línea. Ni tampoco se puede ingresar a la guía de trámites SiVirtual que arroja la siguiente imagen el link publicado. <https://www.sivirtual.gov.co/memoficha-entidad/-/entidad/T8041>



**No se puede acceder a este sitio web**

No se ha podido encontrar la dirección IP del servidor de [www.sivirtual.gov.co](http://www.sivirtual.gov.co).


[Prueba a ejecutar Diagnósticos de red de Windows.](#)

DNS\_PROBE\_FINISHED\_NXDOMAIN

[Volver a cargar](#)

- d) El contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.

La oficina de Control Interno, evidencia que la entidad publica Normatividad actualizada tanto de la entidad como del orden nacional, tal como el Decreto Único Reglamentario 1084 del 26 de mayo de 2015. Sector Inclusión Social y Reconciliación, el Normograma de la entidad y así mismo pone a disposición en la web,

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las Víctimas	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

las funciones y deberes de la Unidad, contempladas en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4802 de 2011, y las estipuladas en el Decreto 229 de 2016 donde se encuentra la escala salarial vigente para el presente año.

Adicionalmente la OCI evidencia un enlace de consulta para el Sistema Único de Información Normativa (SUIN), así como un centro de documentación para revisar todas las normas generales y reglamentarias relacionadas con nuestras actividades en el centro de documentación - Leyes.

Finalmente, esta Oficina puede observar un documento denominado Auto Control Inmediato de Legalidad de la Resolución 337 de 1 de abril de 2020, proferida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, “por medio de la cual se implementan medidas de urgencia de carácter temporal para garantizar la atención y continuar con la prestación del servicio, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.

- e) Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado; este numeral se evidencia cumplido de acuerdo a lo publicado en el enlace correspondiente a la ficha No. 7 Control, link que redirecciona al proceso de [Control interno](#) y [Planes de mejoramiento](#)

**7. Control**

**Informes de gestión, evaluación y auditoría**  
 Consulte los informes que hemos presentado a los diferentes entes de control en nuestro centro de documentación (informes a entes de control) [↗](#).

**Reportes de control interno**  
 Informe pormenorizado del estado del control interno de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.  
[Informe pormenorizado de la unidad ↗](#)

**Planes de Mejoramiento**  
[Control interno ↗](#)  
[Planes de mejoramiento ↗](#)

- f) Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado

**1. Mecanismos de contacto**


**Mecanismos de atención al ciudadano**

**DATOS DE CONTACTO: Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax (incluye el indicativo nacional e internacional en el formato - 57 + Número de área).**  
 Línea de atención nacional: 01 8000 911 119  
 Línea de atención en Bogotá: (571) 4 26 1111  
 Sede administrativa: Carrera 850 No. 46A - 65, Complejo logístico San Cayetano, Bogotá, Colombia. Conmutador: (571) 7 96 5150 - Lunes a Viernes: 8:00 a.m. - 5:30 p.m.  
 Ventanilla única de radicación:  
 Bogotá: Carrera 850 No. 46A - 65, Complejo logístico San Cayetano.  
 Medellín: Carrera 52 No. 51 a - 23 segundo piso, Edificio Antiguo Colseguros.  
**Horario:** Lunes a Viernes: 8:00 a.m. - 4:00 p.m.  
 Correo electrónico: [notificacionesjuridica@unidadvictimas.gov.co](mailto:notificacionesjuridica@unidadvictimas.gov.co)

**Si tiene peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias, por favor diligencie el formulario de PQRS que puede encontrar acá [↗](#).**  
 Recuerde que tenemos un espacio accesible para población en situación de discapacidad visual y personas sordas [↗](#).

**Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad.**  
[Puntos de atención y Centros Regionales ↗](#)  
[Ubicación Direcciones Territoriales ↗](#)  
 El correo electrónico para notificaciones judiciales es: [notificaciones.juridica@unidadvictimas.gov.co](mailto:notificaciones.juridica@unidadvictimas.gov.co)

**Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales**  
[Resolución 740 de 2014, mediante la cual la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, adopta las políticas de Gobierno de datos y Seguridad de la información ↗](#)  
[Política de privacidad y protección de datos personales ↗](#)  
[Aviso de privacidad ↗](#)

 <b>El futuro es de todos</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

La Oficina de Control Interno, evidencia que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, publica los mecanismos internos y externos de notificación para establecer con sus dependencias tanto en los espacios físicos, como mecanismos electrónicos de la entidad.

- g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones.

La OCI logra evidenciar en el enlace denominado planeación, la publicación de los documentos de la gestión institucional y organizacional de la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas nacional en cuenta a lineamientos y políticas en materia de este literal de la ley, evidenciando su cumplimiento. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/informes-proyectos-y-planes/149#planes>

- h) Todo mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado, junto con un informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado.

Para evidenciar el cumplimiento de este numeral, la OCI explora el link 1. Mecanismos de contacto <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-y-denuncias/11137>

#### Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias

En este espacio podrá radicar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y consultas sobre los temas de competencia de la Unidad para las Víctimas. Asegúrese de dejar la información necesaria para brindarle una respuesta oportuna. Los campos marcados con (\*) son obligatorios.

Por favor revise el significado de cada tipo de solicitud para que identifique mejor su requerimiento:

**Derecho de petición de interés general:** Requerimiento que se interpone en busca de resolución de fondo y que afecta los intereses de un colectivo o comunidad.

**Derecho de petición de interés particular:** Solicitud elevada por un (a) ciudadano (a) en busca de una respuesta a una situación que le afecta o le concierne al mismo.

**Derecho de petición de información:** Es el requerimiento que hace un ciudadano (a) con el cual se busca indagar sobre un hecho, acto o situación administrativa que corresponde a la naturaleza y finalidad de la Entidad.

**Derecho de petición de consulta:** Solicitud para que la Unidad exprese su parecer, dictamen u opinión sobre un asunto relacionado con la misionalidad.

**Reclamo:** Es una comunicación de insatisfacción frente a un trámite o servicio prestado por parte de la Unidad.

**Queja:** Es una incomodidad que presenta un ciudadano, relacionado con la incorrecta prestación de los servicios o faltas disciplinarias por parte del personal de la Unidad.

**Sugerencia:** Recomendación que tiene por objeto proponer mejoras a los servicios ofrecidos por la Unidad.

**Denuncia:** (actos de corrupción) Es la comunicación que hace un ciudadano de conductas relacionadas con un manejo irregular; o detrimento de los bienes o fondos de la nación, en que se vea involucrado personal de la Unidad.

Para más información sobre el trámite de derechos de petición, quejas, reclamos y sugerencias consulte este documento [📄](#)

La persona encargada de atender las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias es Claudia Marcela Guerrero del canal escrito del Grupo de Servicio al Ciudadano, a quién puede contactar escribiendo al correo [serviciocudadano@unidadvictimas.gov.co](mailto:serviciocudadano@unidadvictimas.gov.co), o diligenciando el siguiente formulario:

\* En cumplimiento del Decreto 103 de 2015, que reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014, en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas la reproducción de la información pública para solicitudes de entidades y/o particulares **NO TIENE COSTO**.


#### Datos personales

Primer Nombre*	Segundo Nombre
Primer Apellido*	Segundo Apellido

- i) Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado

La Oficina de Control interno no evidencia la invitación a participar en la formulación de la política, por lo que se recomienda realizar los ajustes pertinentes al cumplimiento de este requerimiento normativo.

- j) Un registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles, así como un Registro de Activos de Información.

 <b>El futuro es de todos</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

**10. Instrumentos de Gestión de Información Pública**

**Registro de Activos de Información**  
 Registro Activos de información portal [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)  
 Registro de activos de información - 30/12/2019(RAI)  
 Registro de activos de información - 26/12/2018(RAI)

**Índice de Información Clasificada y Reservada**  
 Índice de información clasificada y reservada portal [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)  
 Índice de información clasificada y reservada - 30/12/2019  
 Índice de información clasificada y reservada - 26/12/2018  
 Índice de Información Clasificada o Reservada - Sistemas de Información

**Esquema de Publicación de Información**  
 Esquema de Publicación de la Información - 30/12/2019  
 Esquema de Publicación de la Información - 26/12/2019  
 Cuadro de Clasificación Documental

Si usted desea que amplíemos alguna información publicada en la página, o considera que hay temas relevantes que no hemos abordado, por favor comuníquese al correo [oa@unidadvictimas.gov.co](mailto:oa@unidadvictimas.gov.co) y con gusto atenderemos su solicitud, además, puede participar llenando la encuesta que encontrará en nuestra página de inicio.

**Programa de Gestión Documental**  
 Para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, puede revisar nuestro Programa de Gestión Documental.

**Tablas de Retención Documental**  
 El listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, se encuentra en las Tablas de retención documental.

**Registro de publicaciones**  
 Consulte nuestro centro de documentación.

Se registra la evidencia en la imagen anterior, frente a la disposición de los activos de la información y el esquema de publicación de la información de acuerdo al requisito de la norma, realizando la exploración de cada uno de los links y confirmando su correcto acceso.

- k) Los sujetos obligados deberán publicar datos abiertos, para lo cual deberán contemplar las excepciones establecidas en el título 3 de la presente ley. Adicionalmente, para las condiciones técnicas de su publicación, se deberán observar los requisitos que establezca el Gobierno Nacional a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces.

Encontramos que la entidad cumple con lo requerido y que se encuentra actualizada la publicación de datos a agosto de 2020 <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/planeacion-y-seguimiento/publicacion-de-datos-abiertos/161>



**MIRA EL TUTORIAL**

VISITAS	DESCARGAS	FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN
2554	22	Agosto De 2020


**PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS**

Reporte:

Fecha corte:

Generales
  Países
  Estados
  Ciudades

DESCARGAR
DESCARGAR CSV

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

Informe que arroja los siguientes datos

FECHA_CORTE	NOM_RPT	PARAM_HECHO	HECHO	SEXO	ETNIA	DISCAPACIDAD	CICLO_VITAL	PERSONAS	EVENTOS
31/08/2020 12:00:00 a. m.	REPORTE VICTIMAS EN EL EXTERIOR POR HECHO, CIFRA TOTAL (SEXO, ETNIA, DISCAPACIDAD, CICLO_VITAL)	1	Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	Hombre	Indígena	Física	entre 29 y 60	1	1
31/08/2020 12:00:00 a. m.	REPORTE VICTIMAS EN EL EXTERIOR POR HECHO, CIFRA TOTAL (SEXO, ETNIA, DISCAPACIDAD, CICLO_VITAL)	1	Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	Hombre	Indígena	Física	entre 61 y 100	1	1

En cuanto a la publicación de información en la página Datos.gov.co la entidad cumple, evidenciando su más reciente publicación en agosto 31 de 2020 como se puede observar anterior. Así también se observa un link que direcciona a la página <https://datos.gov.co/> en el cual se pueden consultar las últimas publicaciones realizadas por la entidad.

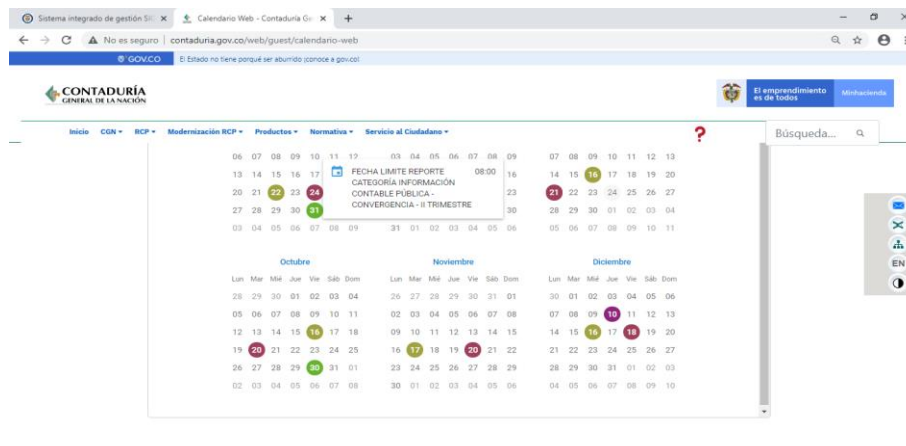
Finalmente, la Oficina de control interno evidencia que los Estados Financieros de la entidad para la vigencia 2020, se encuentran publicados de manera mensual hasta el corte junio; y que a la fecha de elaboración de este informe, cumple con la publicación oportuna, dado que la Contaduría General de la Nación establece como fecha límite para el reporte del tercer trimestre en el aplicativo CHIP de la Información Contable Pública el día 30 de octubre de 2020, plazo dentro del cual deben publicarse los estados financieros de los meses de julio, agosto y septiembre.


## Estados Financieros

2020

- [Estados financieros junio](#)
- [Estados financieros mayo](#)
- [Estados financieros abril](#)
- [Estados financieros marzo](#)
- [Estados financieros febrero](#)
- [Estados financieros enero](#)

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/presupuesto-asignado-y-ejecucion/C3%B3n-presupuestal/156#estadosfinancieros>




 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

## B. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

- La OCI puede constatar que realizar el ingresar a la consulta de la estructura orgánica de la entidad este acceso <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/organigrama-de-la-unidad/15530> no contiene información por lo que se recomienda realizar las revisiones pertinentes para dar cumplimiento a esta información y/o reubicar el link de acceso desde el lugar donde se encuentra actualmente para dar cumplimiento a este requisito normativo.
- A pesar de que existe un enlace para Directorio de información de servidores públicos y contratistas; éste presenta información errada y/o contradictoria, frente a lo que solicita la ley, dado que al ingresar a la consulta por cada trabajador existen nombres relacionados tanto en el directorio de funcionarios de la unidad, que también en el listado de contratistas de la unidad, así como tampoco se evidencia direcciones de correo electrónico y teléfono de los empleados y funcionarios ni las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores, conforme se solicita; por lo que se recomienda realizar acciones para corregir y completar la información exigida en la ley de transparencia.
- En cuanto al cumplimiento del literal d) artículo 9°, la Oficina de Control Interno considera importante resaltar que, aunque se evidencia un alto volumen de documentos, normas, políticas, lineamientos de la entidad, debe realizarse periódicamente una revisión de estos, con el fin de que permanezcan actualizados y conformes a los principios de la calidad de la información, principio de la divulgación proactiva de la información.
- Frente al literal b) del artículo 11, la OCI evidencia la información asociada en la ficha 9 denominada Trámites y servicios en el enlace Transparencia y acceso a la información pública, realizando el cumplimiento de este requisito normativo; sin embargo al ingresar al enlace No más filas no se evidencia información publicada; por lo que no es claro conocer lo que la entidad desea comunicar con este enlace de la página. <https://www.nomasfilas.gov.co/>; por lo que recomienda realizar la revisión pertinente a fin de subsanar el ingreso al link anteriormente mencionado.
- En cuanto a los mecanismos o procedimiento por medio de los cuales el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado, del artículo 11 literal i); La Oficina de Control interno no evidencia la invitación a participar en la formulación de la política, por lo que se recomienda realizar los ajustes pertinentes al cumplimiento de este requerimiento normativo.

La Oficina de control interno recomienda seguir avanzando en el cumplimiento normativo de la Ley de transparencia y acceso a la información pública y a realizar los ajustes evidenciados con el propósito de continuar en la apertura de la información pública en custodia de la entidad a todas las personas, promoviendo un sistema estatal más cercano, generando nuevos espacios para la participación y la gestión de la entidad.

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

**APROBÓ** \_\_\_\_\_  
**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ANEXOS**

**Anexo 1** Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.